COMANDO LOGISTICO

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
Comandancia

Mariano R. Alonso, 22 de diciembre de 2.017

Resolución Nº 206/17

QUE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 30/17 "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, INSUMOS METALICOS Y NO METALICOS AD - REFERENDUM" ID Nº 339.198, CONVOCADO POR EL COMANDO LOGISTICO - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES Nº 5.

VISTO

La solicitud de la Dirección de Administración y Finanzas y de las Direcciones Componentes del Comando Logístico, para la **"Adquisición de Materiales de Construcción, Insumos Metálicos y no Metálicos Ad - Referéndum"**.

La Resolución Nº 31/17 del Centro Financiero Nº 5, de fecha 29 de noviembre de 2.017, que autoriza la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) Ad Referéndum, de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 5 "Comando Logístico" para el ejercicio fiscal 2.018.

CONSIDERANDO

Que, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" establece en su Artículo 20 **Bases o Pliegos de Requisitos de la Licitación Pública.** *"...Los Pliegos de Bases y Condiciones utilizados en los procesos de contratación pública regidos por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", no tendrán costo alguno para los potenciales oferentes. Las bases o pliegos de requisitos que emita la Convocante para las licitaciones públicas, se pondrán a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de que se publique la convocatoria o llamado a la licitación pública y hasta el inicio de la presentación y apertura de ofertas*".

Que, el Decreto N° 21.909/03 "Que Regula la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas", en su **Artículo 33. Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones**, establece: "*La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones o particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. ...Además deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad Competente de la Convocante...*"

Que, el Informe Nº 50 del Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones, de fecha 14 de diciembre de 2017, establece: *"...de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", es factible realizar el llamado a* ***Licitación por Concurso de Ofertas*** *para la* ***Adquisición de Materiales de Construcción, Insumos Metálicos y no Metálicos – Ad Referéndum*** *para cubrir las necesidades previstas por las DDSSCC para el ejercicio Fiscal 2018*".

Que, el Informe del Departamento de Presupuesto Nº 69/17 de fecha 12 de Diciembre de 2017, manifiesta que: *"...presupuestariamente existen programados los créditos necesarios, para la realización del presente llamado en el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio Fiscal 2018 remitido por el Ministerio de Hacienda al Congreso Nacional*".

Que, el Dictamen de la Asesoría Jurídica Nº 207/17 de fecha 06 de diciembre de 2017, eleva el presente expediente al Señor Director del Centro Financiero Nº 5 COMLOG, donde "*...recomienda la aprobación del mismo por parte del Comandante Logístico mediante Resolución correspondiente, por cumplir en todos sus términos a los delineamientos de Ley que rigen la materia, previo informe favorable de la Auditoria Interna*".

Que, por su parte la Auditoría Interna del Centro Financiero Nº 5, se expide favorablemente en los términos de su Informe Nº 226/17 de fecha 07 de Diciembre de 2.017, donde "*...recomienda remitir el presente informe al Dpto. de UOC para proseguir con los trámites correspondientes para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones de la* ***Licitación por Concurso de Ofertas Nº 30/2.017****, para la "****Adquisición de Materiales de Construcción, Insumos Metálicos y no Metálicos – Ad Referéndum" ID Nº 339.198,*** *para el Comando Logístico y sus direcciones*

componentes y la firma de la Resolución respectiva por parte de la Máxima Autoridad Institucional; por cumplir en forma sustancial con las normativas que rigen la materia".

Que, por su parte la Auditoria Interna del Comando Logístico en su informe 73 /17 de fecha 18 de diciembre de 2.017 donde "*...recomienda remitir el presente informe al Centro Financiero Nº 5, para proseguir con los trámites correspondientes para la aprobación del Pliego, Bases y Condiciones de la* ***Licitación por Concurso de Ofertas Nº 30/17 "Adquisición de Materiales de Construcción, Insumos Metálicos y no Metálicos Ad – Referéndum" ID Nº 339.198****, convocado por la UOC Nº 5 del Comando Logístico y la firma de la Resolución respectiva por parte de la Máxima Autoridad Institucional; por cumplir sustancialmente con las normas que rigen la materia".*

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a la norma legal invocada;

EL COMANDANTE LOGISTICO
RESUELVE

1º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 30/17 "Adquisición de Materiales de Construcción, Insumos Metálicos y no Metálicos – Ad Referéndum", ID Nº 339.198.-**

2º.- Autorizar al Centro Financiero Nº 5 para que a través de la Unidad Operativa de Contrataciones "COMLOG", realice el presente llamado de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

3º.- Autorizar al Director del Centro Financiero N° 5 del Comando Logístico para que introduzca en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Art. 1º de la presente Resolución, las modificaciones que fueran necesarias como resultado de la Junta de Aclaraciones o para el debido acatamiento de las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

4º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

Gral Div GUSTAVO ADOLFO MEAURIO BENÍTEZ
Comandante Comando Logístico